

Referencia:	2020/00011219B
Asunto:	BASES CONCURSO FOTOGRAFÍA Y VIDEO "FUERTEVENTURA, LA ISLA PARAÍSO" 2020
Interesado:	
Representante:	

BASES CONCURSO DE FOTOGRAFÍA Y VÍDEO “FUERTEVENTURA, LA ISLA PARAÍSO” - BASES DE PARTICIPACION:

1.- TEMÁTICA

El tema del presente concurso es Fuerteventura en general. Las fotografías y vídeos serán de paisajes de la isla, detalles, zonas, monumentos, personas y actividades en el territorio insular.

2.- PARTICIPANTES

Podrán participar en el concurso todas las personas mayores de edad interesadas y residentes en Fuerteventura, con la excepción de empleados del Patronato de Turismo de Fuerteventura, tanto profesionales como aficionados, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del concurso.

3.- ADMISIÓN Y FORMATO

- ✓ Las fotografías y video deberán ser propiedad del autor que las presente al concurso.
- ✓ Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de 3 propuestas originales de imágenes y 1 video, entendiéndose por originales obras inéditas. No se admitirán imágenes/videos que hayan sido publicadas con anterioridad en cualquier medio, ya sea digital o físico.
- ✓ Se permite el retoque de las fotografías cuando sea para aplicar filtros globales que mejoren su calidad (brillo, contraste...).
- ✓ No está permitido, sin embargo, aplicar operadores globales para añadir ó eliminar elementos, mezclar varias fotos o modificar su composición original.
- ✓ Las fotografías deben ser en color o B/N en alta calidad, 300ppp y un tamaño mínimo de 4000 píxeles en su lado más largo.
- ✓ Deben ser archivos JPEG.
- ✓ El autor deberá presentar una copia de las imágenes en soporte digital con una definición de una calidad equiparable al formato físico.
- ✓ Vídeos: Deben ser vídeos de alta calidad, en formato 16:9 y de una duración aproximada de un minuto.
- ✓ Videos en soporte digital en mp4.

- ✓ No se publicarán fotografías que por su contenido pueda considerarse que vulneran la legalidad vigente.

4.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE OBRAS

La presentación se realizará conforme a lo establecido en el art 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de Las Administraciones Públicas:

4.1.- INSTANCIA con los siguientes datos:

- ❖ Datos de contacto con nombre, apellidos, número de DNI, dirección postal, correo electrónico y/o Teléfono de contacto.
- ❖ Indicar que participa en el concurso de fotografía/vídeo “Fuerteventura, La Isla Paraíso”.
- ❖ Especificar únicamente el número de obras que presenta, tanto de fotografía, como de vídeo. NO puede aparecer el título de la obra, ni ningún otro dato que pueda identificar la obra. Cualquier otra marca, dato, símbolo, etc..., que aparezca en la instancia será motivo de descalificación.

4.2.- UN SOBRE CERRADO que deberá contener lo siguiente:

- ❖ Una hoja DIN A4 con los siguientes datos: Nombre del autor de la obra, Título de la fotografía/video, e imagen de la foto ó captura de pantalla de portada del video, insertada en la hoja din A4:
- ❖ Fotografías: Cada obra impresa en cartulina A3, y en memoria USB o soporte digital en JPEG con buena calidad.
- ❖ Vídeos: La obra en soporte digital en formato mp4
- ❖ Al dorso de cada foto impresa en cartulina A3 deberá figurar en una etiqueta el título de la obra, y lugar y fecha aproximada de la toma. En el soporte digital los mismos datos. No puede aparecer identificación del autor.
- ❖ Documento de cesión de las imágenes/videos al Patronato de Turismo de Fuerteventura por plazo indefinido, sin coste económico y para su reproducción, comunicación pública, distribución y transformación; con el objetivo de promocionar la isla, tanto a nivel nacional, como internacional.

5.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

5.1.- Las obras deberán presentarse en el registro del Patronato de Turismo de Fuerteventura y en cualesquiera de los órganos de las Administraciones Públicas conforme al art. 16.4 de la Ley 39/2015. En caso de que no sean presentadas en el registro del Patronato de Turismo de Fuerteventura, sito en la calle

Almirante Lallermann, 1, en Puerto del Rosario – Fuerteventura, deberá enviar el justificante de registro antes de la finalización del plazo de presentación, a la dirección info@visitfuerteventura.es.

5.2.- El plazo de presentación de las obras será **a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases y hasta el 30 de noviembre de 2020**, manteniendo el formato de sobre cerrado que garantice el anonimato, tal y como establece el art 16.5 de la Ley 39/2015.

6.- FALLO

Los resultados de las obras premiadas serán comunicados a los ganadores vía correo electrónico/teléfono. Sólo se tomará contacto con aquellos que hayan obtenido algún premio o, en su caso, que hayan sido seleccionadas para una exposición. **El fallo del jurado será antes del 10 de diciembre de 2020.**

7.- JURADO

El jurado será designado por el Patronato de Turismo de Fuerteventura y estará integrado por profesionales seleccionados para tal fin del sector de las artes visuales. Los miembros del jurado llevarán a cabo su labor sin retribución económica.

8.- PROPIEDAD

Conforme se recoge en la Ley de protección intelectual, los autores de las obras conservarán su derecho sobre la autoría de la obra, siendo este irrenunciable e inalienable, haciéndose responsable del cumplimiento de dicha Ley en cuanto a la propiedad intelectual; y cediendo al Patronato de Turismo de Fuerteventura los derechos económicos o de explotación para ser utilizadas en las actividades y proyectos de promoción turística de Fuerteventura, tales como reproducción, impresión, publicación, exposición y cualquier otra difusión que el Patronato de Turismo de Fuerteventura considere.

No obstante, los autores se responsabilizarán del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de derechos de terceros, especialmente en los derechos fundamentales de imagen y protección de datos de carácter personal, requiriéndose consentimiento expreso e inequívoco de la persona fotografiada, cumpliendo con las normas sobre protección de datos, siendo la imagen un dato personal.

Es posible que un número de obras preseleccionadas por el jurado sean exhibidas en una exposición pública.

9.- PREMIOS

Se entregarán los siguientes premios:

9.1.- Fotografía:

1º Premio:	1.000 euros
2º Premio:	300 euros
3º Premio	150 euros

9.2.- Vídeo:

1º Premio:	1.000 euros
2º Premio:	300 euros
3º Premio	150 euros

El Jurado se reserva el derecho de la interpretación de las Bases del presente concurso y de resolución de los casos no contemplados, de acuerdo con su mejor criterio. La decisión del Jurado será inapelable.

Los premios se publicarán en la página web del Patronato de Turismo de Fuerteventura www.visitfuerteventura.es y en cualquier otro medio que decida el Patronato de Turismo de Fuerteventura.

La dotación presupuestaria adscrita al pago de los premios se imputará a la aplicación presupuestaria del presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura vigente para el año 2020.

A los premios que perciban se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

El recibimiento de un premio puede implicar un aumento de patrimonio.

10.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El simple hecho de participar en este concurso implica el conocimiento y aceptación de estas bases y de las modificaciones que pudiera realizar el Patronato de Turismo respecto de las mismas.

Para mayor información: 928 53 08 44 / info@visitfuerteventura.es Patronato de Turismo de Fuerteventura